



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO N° 241

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO Y SE AUTORIZA SU
RESPECTIVA CONCERTACION**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del mismo impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos previstos en la ley citada.

Que el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 en su artículo 2.5.4.4.2.2 determino que Los recursos que reciban las Instituciones de Educación Superior Públicas en los términos establecidos en presente Capítulo, se destinarán a adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con lo anterior, estos recursos están orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad de la oferta de Educación Superior de las Instituciones en sus sedes, seccionales y para el fortalecimiento de la regionalización de la oferta de la educación superior"

Que el artículo 2.5.4.4.2.3 del mismo Decreto, define los Planes de Fomento a la Calidad como "herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales"



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

241

Que el artículo 2.5.4.4.2.4 del mismo Decreto, asigna dichos recursos de acuerdo con los siguientes porcentajes:

1. 75% para las Instituciones de Educación Superior oficiales con carácter de universidad.
2. 25% para las Instituciones de Educación Superior públicas con carácter de colegios mayores, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas e instituciones técnicas profesionales.

Que el artículo 2.5.4.4.2.5 del mismo Decreto, distribuye los recursos a cada institución de Educación Superior oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual esta entidad deberá aplicar algunos de los siguientes criterios:

1. Participación de cada institución de educación superior oficial en los recursos provenientes del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) distribuidos en vigencias anteriores.
2. Participación de la matrícula de cada institución superior pública respecto a la matrícula total de las instituciones de educación superior oficial del grupo correspondiente, y
3. Cumplimiento de las metas propuestas por las instituciones de educación superior oficiales en los Planes de Fomento a la Calidad suscritos en vigencias anteriores.

Que el artículo 2.5.4.4.2.8 del mismo Decreto, establece el seguimiento y control de los recursos; por lo tanto las Instituciones de Educación Superior oficial deberán también presentar informes periódicos de ejecución de los planes de Fomento a la Calidad para seguimiento del Ministerio de Educación Nacional.

Que como consecuencia de lo anterior, la Universidad de Córdoba formuló el Plan de Fomento a la Calidad.

Que el Consejo Superior en la sesión realizada el día 10 de Noviembre de 2017, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2017.



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

241

Que es función del Consejo Superior Universitario expedir esta clase de actos administrativos.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Apruébese el Plan de Fomento a la Calidad Universidad de Córdoba de la vigencia 2017 y autorícese al rector para que concerte y suscriba el respectivo Plan de Fomento con el Ministerio de Educación.

Nombre Proyecto	VALOR CREE 2017
Apoyo a proyectos de investigación e innovación realizados y adelantados por los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba categorizados por Colciencias	\$ 500.000.000
Mejoramiento Capacidad Instalada para la Investigación	\$ 1.390.000.000
Adquisición de sillas tipo escritorio para el programa osteomuscular del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 80.000.000
Diseño y Primera etapa de adecuaciones de parqueaderos y corredores viales para dar cumplimiento a la norma NTC 6047	\$ 500.000.000
Adecuación de edificio de biblioteca Central Misael Díaz Urzola	\$ 100.000.000
Dotación de mobiliario para el Edificio de Posgrados	\$ 86.111.383
Dotación de mobiliario y equipos para los Laboratorios de la Facultad de Ingenierías	\$ 160.000.000
Instalación de cableado estructurado en el Edificio Administrativo - Fase 1	\$ 600.000.000
Adecuación y reposición de cubiertas del Bloque 4 de la Universidad de Córdoba, campus Montería	\$ 250.000.000
Estudios y diseños para oficinas, restaurantes y sala de esparcimiento para los funcionarios de la Universidad de Córdoba	\$ 43.000.000



Comprometida con el desarrollo regional

“VIGILADA MINEDUCACIÓN”

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

24/11

Instalación de fibra optica en los Laboratorio de Ingenieria Integrada y Laboratorio de Ciencias Acuicolas	\$ 36.000.000
Adecuación parcial de cubiertas Bloque 2, sección B	\$ 250.000.000
TOTAL	\$ 3.995.111.383

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los 10 días del mes de Noviembre de 2017


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
PRESIDENTE


RAFAEL PACHÉCO MIZGER
SECRETARIO



Comprometida con el desarrollo regional

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co